

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2008-00293-00 (expediente Híbrido)
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado:	PILAR CLEMENCIA GUTIERREZ GOMEZ
Asunto:	Termina por pago total de la obligación
Auto de S N°:	1421 VH

Por cumplir la solicitud que antecede los lineamientos establecidos en artículo 461 del Código General del Proceso, esto es, que se presentó escrito proveniente del apoderado judicial de la ejecutante con facultad de recibir, donde se acredita el pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en contra de la señora PILAR CLEMENCIA GUTIERREZ GOMEZ por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se dispone el levantamiento del embargo de los remanentes o bienes que le quedaren a la ejecutada del que tomo nota la Secretaria de Hacienda subsecretaria de tesorería unidad de cobro coactivo mediante oficio No 1181HG del 04 de septiembre de 2014. Decretada mediante auto del 03 de julio de 2014 (véase folio 218).. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: Acorde con lo solicitado por la parte ejecutante, se dispone la cancelación del gravamen hipotecario que afecta al inmueble objeto de este proceso, expídase el respectivo exhorto dirigido al Notario correspondiente. Ofíciase en tal sentido.

CUARTO: A costa de la parte demandada, se ordena el desglose de los documentos base de recaudo en la presente acción, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 116 del Código General del Proceso, con la constancia de que las obligaciones contenidas allí fueron canceladas.

QUINTO: Archívese las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

KT